



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2019-00744-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el Curador nominado para defender los intereses del accionado se encuentra debidamente notificado, por ende, procede el despacho a fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dos de agosto de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Advierte el despacho que se encuentra vencido el término del traslado de la prueba por informe de que trata el artículo 277 del C.G.P. e igualmente que el Curador Ad Litem nombrado para que represente los intereses del accionado RAMIRO TRUJILLO IGLESIAS, el doctor **RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO** se encuentra debidamente notificado desde el día 13/06/2023 como obra a folio No. 62 procede el despacho a convocar a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: CITAR para el **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:30 A.M.,** como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. en los términos propuestos en la providencia de fecha 23/07/2021 dictada en audiencia inicial dentro del presente proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **337fd2f34282296bce771490eacb8848f534803420daf2a44debd3c34083460**

Documento generado en 02/08/2023 12:10:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**